

RIO GALLEGOS, 28 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.313/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la afectación del Personal del Comedor Universitario a la elaboración del servicio de catering del Acto de Colación de Grado 2014 que se realizará el 14 de noviembre de 2014;

QUE la solicitud se fundamenta en que los agentes deben atender los servicios de desayunos, almuerzos y meriendas para los participantes de la actividad de Concursos Docentes de PROHUM, además de las tareas habituales del sector, siendo necesaria para su ejecución el cumplimiento de doble turno durante los días 13 y 14 de noviembre de 2014;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 036/14 emitida por el Responsable del Comedor Universitario, Diego AYBAR, certificando que el Sr. Diego Martín OLIVA cumplió doble jornada laboral durante los días 13 y 14 de noviembre de 2014;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 3159/14 emitida por el Secretario de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para abonar al Sr. OLIVA por día de trabajo en doble jornada un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

QUE a fs. 94 obra Nota N° 933/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 09 de noviembre de 2014, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. OLIVA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse durante los días 13 y 14 de noviembre de 2014, en doble jornada laboral con el objeto de realizar tareas extraordinarias a sus funciones, consistente en la elaboración del catering del Acto de Colación de Grado 2014.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Sr. Diego Martín OLIVA percibirá por única vez un monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INICISO 03 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación del interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION

N°



  
DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

644